

23446 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatorias para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8, apartado 1.p), del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatorias para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en las convocatorias.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de las convocatorias publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Denominación del puesto: Intervención, clase 1.^a Complemento específico: 29.933,65 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Denominación del puesto: Viceintervención, clase 2.^a Complemento específico: 22.249,44 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Denominación del puesto: Vicesecretaría, clase 2.^a Complemento específico: 22.249,44 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Publicación íntegra de las convocatorias: Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» número 143, del 25).

23447 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Viceintervención, clase 1.^a, del Cabildo Insular de Gran Canaria, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8, apartado 1.p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Viceintervención, clase 1.^a, del Cabildo Insular de Gran Canaria, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Cabildo Insular de Gran Canaria. Denominación del puesto: Viceintervención, clase 1.^a Complemento específico mensual: 2.083,90 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera.2.f) del Real Decreto 1174/1987. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» número 143, del 25).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23448 *ORDEN SCO/3026/2002, de 25 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobadas por Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Departamento (Subdirección General de Recursos Humanos), plaseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II de la presente Orden, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar las especificaciones del puesto.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.